

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO DE ABREVIADO
DEMANDANTE: ANTONIO MUÑOZ MOLANO
DEMANDADO: MARIA VICTORIA RODRIGUEZ DE AGUILAR
RADICACIÓN: 2007-00041

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Realizado en debida forma el emplazamiento de los demandados, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Designar en su orden como Curador Ad-Litem de la demandada emplazada (MARIA VICTORIA RODRIGUEZ DE AGUILAR), para que la represente en este asunto al abogado CAMILO ANDRES GALEANO BENAVIDEZ. Email: camilogaleanojuridico@gmail.com. Tel. 3233287815.

El cargo de auxiliar de la justicia *es de obligatoria aceptación*, para quienes estén inscritos en la lista oficial. Siempre que el auxiliar designado no acepte el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, es excuse de prestar el servicio, no concurra a la diligencia, no cumpla el encargo en el término otorgado, o incurra en causal de exclusión de la lista, será relevado inmediatamente. (Art. 49 CGP).

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria Cali, 01 DE ABRIL DEL 2022 Notificado por anotación en el estado No.053____ De esta misma fecha Guillermo Valdez Fernández Secretario
